



CONCURSO OCHO

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal: Digestivo y otras actividades académicas.

ACTA DE RESULTADOS FINALES DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

En el Centro Documental “Juan Bautista V.” de la Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 08h00 del 15 de diciembre de 2023, se instala la Comisión de Evaluación; con la finalidad de conocer el informe emitido por la Comisión de Impugnación designada para resolver las impugnaciones presentadas por los siguientes postulantes: Dr. Adrián Marcelo Sacoto Molina y Dr. Esteban González Domínguez; así como, para elaborar la tabla de resultados finales de la fase de méritos.

Encontrándose en quórum según lo determinado en el art. 5 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación da por conocido el informe de impugnaciones, y en aplicación a lo que determina el art. 20 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación resuelve:

1.-Elaborar el Acta individual de resultados finales de los postulantes luego de resueltas las impugnaciones.

2.-Disponer la publicación en la página web de la Universidad de Cuenca, a través de la Universidad, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación de los siguientes resultados finales de la fase méritos:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN FINAL MÉRITOS	CALIFICACIÓN PONDERADA MÉRITOS
1	0103709499	Fernández Landy Alexandra Ximena	9,25	6,70
2	0301120929	González Domínguez Esteban Horacio	55,25	40,00
3	0103646741	Ortega Berrezueta Jaime Fernando	5	3,62
4	0105497960	Cevallos Guamancela Álvaro Xavier	5	3,62
5	0103850285	Reibán Espinoza	10	7,24



CONCURSO OCHO

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal: Digestivo y otras actividades académicas.

		Esteban Adrián		
6	0106544646	Orellana Cobos Danilo Fernando	17	12,31
7	0301557633	Sacoto Molina Adrián Marcelo	24,5	17,74
8	1104598097	Pineda Hoyos Silvia Patricia	7,25	5,25

3.-Disponer la notificación de los resultados finales de la fase méritos con las actas de calificación de méritos individuales a todos los postulantes de éste concurso.

Los miembros de la Comisión de Evaluación se convocan para el día lunes 18 de diciembre de 2023, a las 07h00 en el Aula Magna "Vicente Ruilova" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, para dar cumplimiento con lo que determina el art. 21 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular "La Comisión de Evaluación, dentro de dos horas anteriores a la hora fijada para la recepción de la prueba escrita o teórica-práctica, elaborará, para el sorteo, los temas científicos, analítico-críticos. obligatoriamente en base a los sílabos de la asignatura o asignaturas que son materia del concurso. Elaborará criterios de calificación para cada una de las preguntas(...); considerando que la prueba escrita está definida para el día lunes 18 de diciembre de 2023 a las 09h00 en el Aula Magna "Vicente Ruilova" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca

Siendo las 9h42 concluye la diligencia de calificación final de la fase de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas que certifican.-


Dr. Luis Tígsi Ganzhi,
Presidente,


Dr. Jeovanni Reinoso Naranjo,
Integrante principal interno,


Mgs. Diego Cobos Cobos,
Integrante alterno de Docentes internos principalizado,


Dra. Ana Guapisaca Vargas
Secretaría Abogada




Ab. Karina Bustamante Gavifanes
Secretaría Abogada

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	Página 1 de 6
UNIDAD JURÍDICA	
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1



CONCURSO OCHO

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal: Digestivo y otras actividades académicas

ACTA DE RESULTADOS IMPUGNACIÓN A CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

En la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Médicas de la Universidad de Cuenca, siendo las 10h41 del 13 de diciembre de 2023, se instala la Comisión de Impugnación; con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determinan el art. 20 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca. La Dra. Elizabeth Medina Rodríguez, miembro alterno informa que ha sido coautora de una publicación con el postulante Adrian Sacoto Molinta. Al estar constituida con los miembros presentes de la Comisión de Impugnación, se da inicio a la sesión y se retira la Dra. Elizabeth Medina Rodríguez.

En aplicación a lo que determina la normativa antes indicada, se procedió a la conocer la impugnación de méritos presentada por el postulante González Domínguez Esteban Horacio, quien indica:

Cuenca, 6 de diciembre del 2023

038132

DR. Luis Tígsi Ganzhi
 Presidente De La Comisión De Evaluación Del Concurso #8
 Universidad de Cuenca.

Reciba mis más cordiales saludos.

En referencia a la notificación #007 del concurso para profesor titular del día 04 de diciembre del 2023, referente a la calificación de méritos. Solicito comedidamente, por favor la revisión de mi calificación, tomando en cuenta los siguientes puntos:

1. **RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS LITERAL C:** reconocimientos científicos, otorgados por institución nacionales o internacionales de prestigio (3 puntos).
 Premio nacional a la investigación
 - a. En el anexo numerado -18B consta el certificado al mérito científico, por conseguir el primer premio a la investigación en gastroenterología, otorgado por una institución nacional de prestigio como "La Sociedad Ecuatoriana De Gastroenterología".
2. **EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:** Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:
 2 posgrados con nota equivalente a sobresaliente
 - a. En el anexo numerado como 20B se encuentra la calificación de la graduación del doctorado en Gastroenterología, 3 notas de 100 y 1 de 90 lo que equivale a 97,5.
 - b. En el documento anexado con el numero 25B que corresponde al post grado de hepatología y trasplante hepático consta la nota de 9/10.
3. **PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACION O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE** (Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.):
 5 proyectos de investigación terminados.

CONCURSO OCHO

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal: Digestivo y otras actividades académicas

a. En el anexo numerado como - 8B, se encuentra el informe original firmado por la presidenta de la comisión de proyectos de investigación de la facultad de Medicina de la Universidad de Cuenca, donde se enumera 5 proyectos de investigación terminados que fueron realizados por mi persona en calidad de director-asesor.

4. **PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:** (Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.): Un libro internacional publicado.

a. En el anexo - 30B se encuentra la copia notariada de la portada del libro que escribí que se trata de una publicación internacional publicada en portugués por medio de una editorial brasileña que cumple con todos los requisitos de revisión por pares.

Sin otro particular me despido agradeciendo de antemano la atención dada a la presente.

Cordialmente



Esteban González. Md. Mgst. PhD.
 Docente De La Facultad De Medicina
 Universidad De Cuenca

La Comisión de Impugnación procede a revisar la documentación presentada por el postulante Esteban Horacio González Domínguez; así como, lo determinado en el art. 18 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, obteniéndose como resultado lo siguiente:

MÉRITO IMPUGNADO	ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE IMPUGNACIÓN	RESULTADO FINAL
Reconocimiento Académicos Literal "c"	No aplica porque el reconocimiento recibido no es de una institución académica, corresponde a una Sociedad.	No se asigna puntos
Expediente Académico Universitario	Si aplica por cuanto tiene una calificación superior a 90/100 en el expediente de doctorado	Se asigna 2 puntos
Participación en investigaciones, con certificación o informe final aprobado, emitido por una Unidad Académica competente	No aplica pues la hoja que hace referencia en su expediente como 8B corresponde a una evaluación docente. no se encuentra en el resto del expediente el documento de impugnación.	No se asigna puntos
Publicaciones y creaciones artísticas	La portada del libro notariada no se adjunta con evidencia	No se asigna puntos

CONCURSO OCHO

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal: Digestivo y otras actividades académicas

	física de ser este un libro con revisión de pares.	
--	---	--

Así también, se conoce la impugnación presentada por el postulante Sacoto Molina Adrián Marcelo, quien indica:

Cuenca, 7 de diciembre de 2023.

Sr. Dr.
 Luis Tigli Ganzhi
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
 Presente

Reciba un cordial saludo, yo ADRIAN MARCELO SACOTO MOLINA con CI.0301557633 en virtud de la notificación No 007, recibida el 4 de diciembre de 2023, con los resultados de la calificación de méritos del Concurso No 8 (Docente MT-20h Auxiliar uno; Fisiología y fisiopatología Cardio, Neumo, Renal: Digestivo), de la Facultad de Ciencias Médicas, apegado al procedimiento para concurso público de méritos y oposición, para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, bajo el Art. 20, de la Resolución No. UC-CU-RES-126-2022, del Consejo Universitario en sesión 28 de junio de 2022, y con el Reglamento de Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y las disposiciones que constan en el Procedimiento para Concurso Público de Méritos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de Cuenca (UC-CU-RES-126-2022), solicito se revise los resultados, ya que encuentro las siguientes inconsistencias:

1. En el componente de experiencia docente.

1.1 En el literal B donde se dicta que se asignara un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos. No se me califican los cursos de postgrado, tienen evaluación sobre 85% y corresponden al número de créditos, en este componente se debería asignar 2 puntos; esto se puede verificar en la Foja 63.

1.2 En el literal C donde dicta se asignará 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos; se califica 2.5. En este caso se debería tener en cuenta los ciclos en donde se imparte varias asignaturas, además del área del concurso hasta completar 5 puntos. Como antecedente debo expresar que laboro en la Universidad de Cuenca desde marzo de 2009 que se verifica en la Foja 21; y se registra evaluación académica desde septiembre de 2014 que se verifica en la Foja 51-62. Por lo tanto, tengo una experiencia laboral de 11 ciclos sin evaluación académica, y 16 ciclos con evaluación académica. En los 16 ciclos con evaluación académica, se imparten varias asignaturas en 11 de ellos la asignatura de fisiología y fisiopatología de cardio, neumo, renal: digestivo. Por tal motivo la experiencia laboral es suficiente para acreditar idoneidad, y mi puntaje debería ser el máximo en docencia en área del concurso, 5 puntos, y docencia fuera del concurso, otros 5 puntos.

2. El artículo 18 dicta: "En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por

Recibido el 7 de diciembre de 2023 a las 14h36 en el físico.

CONCURSO OCHO

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal: Digestivo y otras actividades académicas

ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante". Debo informar que al momento me encuentro vinculado a la Universidad de Cuenca, para esto se presenta certificación de estar laborando en la institución visible en la Foja 20, el historial laboral Foja 21, evaluación académica del último periodo académico (marzo-agosto 2022) certificado por la Dirección de evaluación de la Universidad de Cuenca en Foja 62. Este puntaje no debe afectar la contabilización de la experiencia docente en el área de concurso (literal a) y fuera del concurso (literal c).

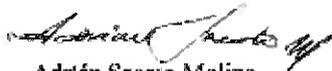
3. En el componente publicaciones y creaciones artísticas. He presentado 8 Artículos Indexados; cada uno vale 3 puntos, por tal motivo la calificación debe ser de 18 puntos y no 14 como se observa en este apartado. Véase el Art. 18, numeral 5, literal a), de las Resolución del Concurso.

La indexación de mis artículos se pueden verificar en las fojas 88, 101 y 127:

Teniendo en cuentas estas inconsistencias, la calificación final de méritos debe ser de: 38,5 y no 25.

Agradecido de antemano por la favorable a la presente.

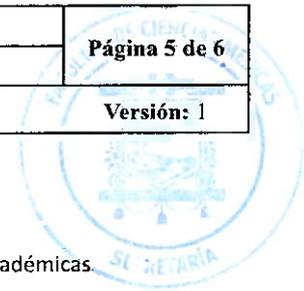
Atentamente



Adrián Sacoto Molina
 C.I.0301537644
 Teléfono: 0995593027
 Correo: adrian.sacoto@ucuenca.edu.ec

La Comisión de Impugnación procede a revisar la documentación presentada por el postulante Adrián Marcelo Sacoto Molina; así como, lo determinado en el art. 18 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, obteniéndose como resultado lo siguiente:

MÉRITO IMPUGNADO	ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE IMPUGNACIÓN	RESULTADO FINAL
Experiencia docente: b. Docencia en posgrado	no aplica porque las cátedras dictadas en postgrado no son materias del concurso.	no se asigna puntos
Experiencia docente: d. Docencia fuera del área del concurso	Si aplica, cumple con el valor máximo	se asigna 5 puntos



CONCURSO OCHO

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal: Digestivo y otras actividades académicas.

Art. 18 Puntaje adicional por docencia en la Universidad de Cuenca	si aplica	se otorga 5 puntos
Publicaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículo Adenomas hipofisarios: características sociodemográficas, clínicas y terapéuticas de 250 casos, no está en el área de concurso. no se otorga puntos 2. Artículo Características pacientes con Acromegalia atendidos en el IESS. No es área del concurso. no se otorga puntos 3. Factores asociados con infecciones por bacterias multirresistentes en el Hospital Vicente Corral. No es área del concurso, no se otorgan puntos. 4. Prevalencia, clasificación y factores asociados a la hiponatremia en el hospital del IESS. No es materia del concurso no se otorgan puntos 5. Evaluación de atención y memoria en sujetos drogodependientes. No corresponde por no ser materia del concurso. no se otorgan puntos 6. Framingham vs PROCAM para establecer el riesgo cardiovascular. Si aplica por estar en área del concurso y dentro de los últimos 5 años. se otorga 3 puntos 7. IC secundaria a hipocalcemia asociada a hipotiroidismo, reporte de un caso. Si aplica esta en el área del concurso. se otorga 3 puntos. 8. la virtualidad, un reto para la educación ahora. No está en el área del concurso. NO se da puntos. 	Se otorgan 6 puntos

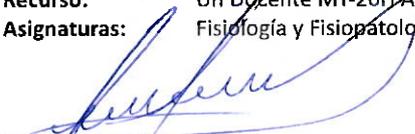
La Comisión de Impugnación dispone la notificación de la presente acta a los postulantes, al Presidente de la Comisión de Evaluación, a la Arq. María Augusta Hermida Palacios PhD., Rectora de la Universidad de Cuenca, a la Dra. Vilma Bojorque Iñiguez, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas y por su intermedio al Consejo Directivo.

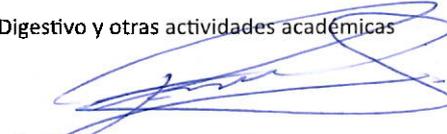
Siendo las 11h58 concluye la diligencia de calificación de impugnación de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Impugnación y las Secretarías Abogadas que certifican.-

Dr. Marco Ojeda Orellana,
Presidente

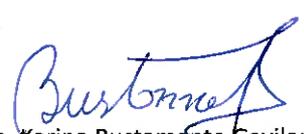
CONCURSO OCHO

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal: Digestivo y otras actividades académicas

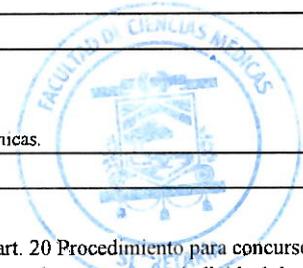

Dr. Milton Fabricio Lafebre Carrasco,
Miembro Comisión Impugnación Principal


Dr. Paul Fernando Guillén Guerrero
Miembro Comisión Impugnación


Dra. Ana Guapisaca Vargas
Secretaria Abogada


Ab. Karina Bustamante Gavilanes
Secretaria Abogada





ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos, sin haberse presentado impugnación del postulante:

Aspirante: 0103709499 Fernández Landy Alexandra Ximena

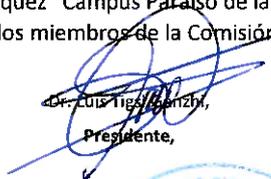
1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0		0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0		0
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0		0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0		0
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	0		0
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:			
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	2		2
2 puntos en posgrado	2		2
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:			
a. PhD, afin al área del concurso: 20 puntos	0		0
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0		0
c. Maestría adicional afin al área de concurso: 8 puntos	0		0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0		0
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	3		3
f. Especialista en el área del concurso o afin: 3 puntos	0		0
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	1		1
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0		0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0		0
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	1		1
b. Un punto por cada curso de docencia en posgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
d. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0		0

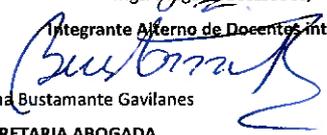
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.

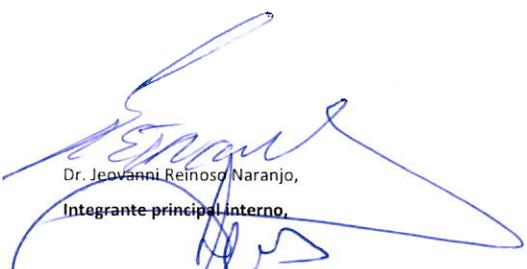
5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	0		0
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0		0
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras ; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		0
Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.			
6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afin al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0		0
b. Como codirector de la investigación en el área afin al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0		0
c. Como investigador en el área afin al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0		0
7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0		0
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		0
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0		0
La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.			
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.			0
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0,25		0,25
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	9,25		9,25

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-


Dr. Luis Tinajero,
Presidente,




Mgs. Diego Carlos Cobos,
Integrante Alferno de Docentes Internos,

Ina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA


Dr. Jeovanni Reinoso Naranjo,
Integrante principal Interno,

Dra. Ana Guapisaca Vargas
SECRETARIA ABOGADA

UICUENCA



ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos, en el que se incluyen las calificaciones realizadas por la Comisión de Impugnación, resultado de última instancia

Aspirante: 0301120929 González Domínguez Esteban Horacio

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0		0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0		0
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0	0	0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0		0
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	0		0
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:			
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	0		0
2 puntos en posgrado	0	2	2
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:			
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afín al área del concurso: 20 puntos	20		20
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0		0
c. Maestría adicional afín al área de concurso: 8 puntos	0		0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0		0
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	3		3
f. Especialista en el área del concurso o afín: 3 puntos	3		3
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	0		0
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0		0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0		0
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	5		5
b. Un punto por cada curso de docencia en posgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0

d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0	0
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.		

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	22		22
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0	0	0
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		0

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afin al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0	0	0
b. Como codirector de la investigación en el área afin al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0	0	0
c. Como investigador en el área afin al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0	0	0

7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0		0
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		0
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0		0

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.			0
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final

Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con **0,25 puntos, acumulables hasta un punto.**

	0,25		0,25
--	------	--	------

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	53,25		55,25

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-

Dr. Luis Ngisi Ganzi
Presidente,



Dr. Jeovanni Reinoso Naranjo,
Integrante principal interno,

Mgs. Diego Cobos Cobos,
Integrante Alternó de Docentes internos,

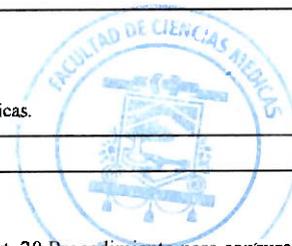
Dra. Ana Guapisaca Vargas
SECRETARIA ABOGADA

Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA

UCUENCA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD JURÍDICA
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO
CONCURSO OCHO Carrera: Medicina Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal; Digestivo y otras actividades académicas.



ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos, sin haberse presentado impugnación del postulante:

Aspirante: 0103646741 Ortega Berrezueta Jaime Fernando

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0		0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0		0
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0		0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0		0
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	0		0
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:			
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	2		2
2 puntos en posgrado	2		2
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:			
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afín al área del concurso: 20 puntos	0		0
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0		0
c. Maestría adicional afín al área de concurso: 8 puntos	0		0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0		0
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	0		0
f. Especialista en el área del concurso o afín: 3 puntos	0		0
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	1		1
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0		0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0		0
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
b. Un punto por cada curso de docencia en posgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
d. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0		0

e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	0		0
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0		0
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		0
Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.			
6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0		0
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0		0
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0		0
7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0		0
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		0
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0		0
La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.			
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.			
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0		0
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	5		5

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-

Dr. Luis Tigi Carrizo,
Presidente



Mgs. Diego Cobos Cobos,
Integrante Alterno de Docentes internos,

Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA

Dr. Jeovanni Reinoso Naranjo,
Integrante principal interno,

Dra. Ana Guapisaca Vargas
SECRETARIA ABOGADA

UCLUENCA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD JURÍDICA
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO
CONCURSO OCHO Carrera: Medicina Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal; Digestivo y otras actividades académicas.



ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos, sin haberse presentado impugnación del postulante:

Aspirante: **0105497960 Cevallos Guamancela Alvaro Xavier**

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0		0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0		0
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0		0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0		0
e.- Otras prescas al mérito estudiantil: 2 puntos	0		0
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:			
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	0		0
2 puntos en posgrado	2		2
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:			
a. PhD, afin al área del concurso: 20 puntos	0		0
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0		0
c. Maestría adicional afin al área de concurso: 8 puntos	0		0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0		0
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	3		3
f. Especialista en el área del concurso o afin: 3 puntos	0		0
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	0		0
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0		0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0		0
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
c. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0		0

e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	0		0
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0		0
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		0

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0		0
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0		0
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0		0

7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0		0
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		0
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0		0

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.			
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0		0
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	5		5

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-

Dr. Luis Jover Calfin,
Presidente



Dr. Jeovani Reinoso Naranjo,
Integrante principal interno,

Dra. Ana Guapisaca Vargas
SECRETARIA ABOGADA

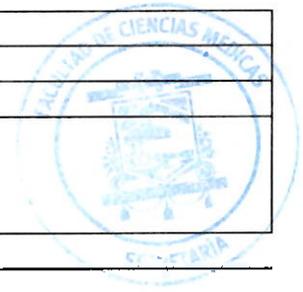
Mgs. Diego Cobos Cobos,
Integrante Alternativo de Docentes internos,

Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA

UCUENCA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD JURÍDICA
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO
CONCURSO OCHO
Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal; Digestivo y otras actividades académicas.



ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos, sin haberse presentado impugnación del postulante:

Aspirante: 0103850285 Reibán Espinoza Esteban Adrián

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0		0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0		0
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0		0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0		0
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	0		0
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:			
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	0		0
2 puntos en posgrado	0		0
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:			
a. PhD, afín al área del concurso: 20 puntos	0		0
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0		0
c. Maestría adicional afín al área de concurso: 8 puntos	0		0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0		0
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	0		0
f. Especialista en el área del concurso o afín: 3 puntos	0		0
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	1		1
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0		0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0		0
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
b. Un punto por cada curso de docencia en posgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0		0

e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	9		9
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0		0
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		0
Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.			
6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0		0
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0		0
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0		0
7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0		0
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		0
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0		0
La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.			
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.			
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0		0
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	10		10

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-

Dr. Luis Tigli Garzhi
Presidente,



Dr. Jeovanni Reinoso Naranjo,
Integrante principal interno,

Dra. Ana Guapisaca Vargas
SECRETARIA ABOGADA

Mgs. Diego Cobos Cobos,
Integrante Alternativo de Docentes internos,

Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA

UQUENCA





ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos, sin haberse presentado impugnación del postulante:

Aspirante: 0106544646 Orellana Cobos Danilo Fernando

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0		0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	3		3
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0		0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para se puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0		0
e.- Otras preesas al mérito estudiantil: 2 puntos	0		0
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:			
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	2		2
2 puntos en posgrado	2		2
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:			
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afin al área del concurso: 20 puntos	0		0
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0		0
c. Maestría adicional afin al área de concurso: 8 puntos	0		0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0		0
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	0		0
f. Especialista en el área del concurso o afin: 3 puntos	0		0
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	0		0
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0		0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0		0
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	1		1
b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
c. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0		0



e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	9		9
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0		0
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras ; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		0

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0		0
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0		0
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0		0

7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0		0
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		0
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0		0

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

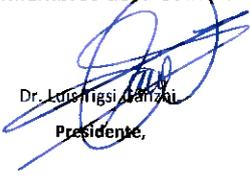
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.			
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final

Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. **La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.**

	0		0
--	---	--	---

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	17		17

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-


 Dr. Luis Nigsi Naranjo
 Presidente,


 Dr. Jeovanni Reinoso Naranjo,
 Integrante principal interno,


 Dra. Ana Guapisaca Vargas
 SECRETARIA ABOGADA




 Mgs. Diego Cobos Cobos,
 Integrante Alterno de Docentes internos,


 Ab. Karina Bustamante Gardanes
 SECRETARIA ABOGADA

UQUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD JURÍDICA
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO
CONCURSO OCHO
Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal; Digestivo y otras actividades académicas.



ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos, en el que se incluyen las calificaciones realizadas por la Comisión de Impugnación, resultado de última instancia

Aspirante: 0301557633 Sacoto Molina Adrián Marcelo

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0		0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0		0
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0		0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para se puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0		0
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	0		0
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:			
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	0		0
2 puntos en posgrado	2		2
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:			
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afín al área del concurso: 20 puntos	0		0
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0		0
c. Maestría adicional afín al área de concurso: 8 puntos	0		0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0		0
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	0		0
f. Especialista en el área del concurso o afín: 3 puntos	0		0
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	0		0
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0		0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0		0
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	5		5
b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0	0	0
c. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos*	2,5	5	5
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	1,5		1,5

* Se ha notado que en el acta de impugnación existe error en el literal del enunciado

e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo ; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	14	6	6
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0		0
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras ; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		0

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0		0
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0		0
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0		0

7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0		0
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		0
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0		0

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.		5	5
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final

Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.

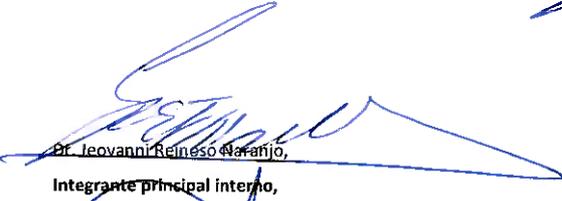
	0		0
--	---	--	---

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	25		24,5

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-



Dr. Luis Figsí Ganzli,
Presidente,



Dr. Jeovanni Reinoso Narajo,
Integrante principal interno,



Mgs. Diego Cobos Cobos,
Integrante Alterno de Docentes internos,



Dra. Ana Guapisaca Vargas
SECRETARIA ABOGADA




Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA

UCUENCA



ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos, sin haberse presentado impugnación del postulante:

Aspirante: **1104598097 Pineda Hoyos Silvia Patricia**

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0		0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0		0
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0		0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0		0
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	0		0
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:			
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	2		2
2 puntos en posgrado	0		0
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:			
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afin al área del concurso: 20 puntos	0		0
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0		0
c. Maestría adicional afin al área de concurso: 8 puntos	0		0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0		0
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	3		3
f. Especialista en el área del concurso o afin: 3 puntos	0		0
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	0		0
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0		0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0		0
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	2		2
b. Un punto por cada curso de docencia en posgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
c. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0		0

e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	0		0
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0		0
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		0

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0		0
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0		0
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0		0

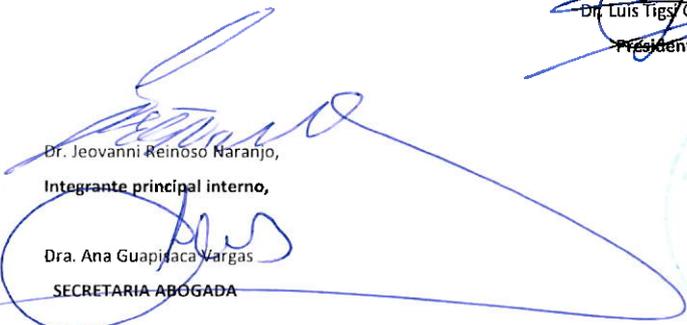
7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0		0
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		0
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0		0

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.			
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0,25		0,25
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	7,25		7,25

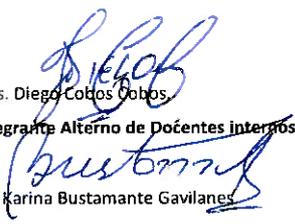
Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-


Dr. Luis Tigs Gavilán,
Presidente,


Dr. Jeovanni Reinoso Naranjo,
Integrante principal interno,


Dra. Ana Guapizaca Vargas
SECRETARIA ABOGADA




Mgs. Diego Cobos Cobos,
Integrante Alterno de Doctores internos,


Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA

UQUENCA

